



EIA PROYECTO LASAT
"SET PREMIER LOS LEONES - SE LOS LEONES"
(TTMM ALMUDÉVAR, LECIÑENA, ZUERA,
VILLANUEVA DE GÁLLEGO Y ZARAGOZA)

ANEXO III. ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA

Dña. María Pastor Mira, con DNI: 48530010-X y Dña. Andrea Fuentes Mínguez, con DNI 53660745-C, en calidad de apoderadas mancomunadas de la empresa PREMIER SHERRY 2 SLU con CIF B99532889, y domicilio fiscal en C/ ORENSE 34, 5º, 28020 MADRID.

Informa que:

La empresa **Paleoymás**, Actuaciones Museísticas y Paleontológicas, S.L. (CIF B-50805852) y domicilio social en Pol. Empresarium, C/ Retama 17, nave 24c, 50270 La Cartuja Baja, Zaragoza, tiene el encargo de realizar los trabajos de prospecciones arqueológicas y paleontológicas para el Proyecto de Línea Eléctrica de Alta Tensión de Evacuación de los Parques Fotovoltaicos Filera I-V, en los términos municipales de Almudévar, Tardienta, Gurrea de Gállego, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza (provincia de Zaragoza).

A los efectos de avalar la referida actividad para documentar la acreditación de la correspondiente solicitud de autorizaciones y consultas ante el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, expido y firmo el presente certificado en MADRID a 26 de febrero de 2025.

48530010X Firmado digitalmente
por 48530010X
MARIA
PASTOR (R:B99532889)
Fecha: 2025.02.26
18:48:39 +01'00'
Fdo.:.....

FUENTES Firmado
digitalmente por
MINGUEZ FUENTES MINGUEZ
ANDREA -
53660745C
Fecha: 2025.02.26
18:49:01 +01'00'

Registro Electrónico General de Aragón

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF
Número de identificación: 47835538T
Nombre / Razón social: SANTIAGO SALVATORI HIDALGO
Email: s.salvatori@paleoymas.com
Teléfono: 976326565

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Motivo de la solicitud

Asunto: Solicitud de autorización arqueológica
Expone: Paleoymas solicita le sea concedida la autorización de prospección arqueológica relativa al PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS FILERA I-V, EN LOS TT.MM. DE ALMUDÉVAR, LECIÑENA, ZUERA, VILLANUEVA DE GÁLLEGO Y ZARAGOZA (PROVINCIAS DE HUESCA Y ZARAGOZA)

Solicitud

Solicita: REMITIR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, SERVICIO DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: 1.Solicitud_ARQ_Filera_Anexos_Firmado.pdf/18334
0 (PDF)

CSV441ZR5PQJK16A1TTO

A/A

SECCION DE ASUNTOS GENERALES

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es.. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.

Registro Electrónico General de Aragón

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF
Número de identificación: 47835538T
Nombre / Razón social: SANTIAGO SALVATORI HIDALGO
Email: s.salvatori@paleomas.com
Teléfono: 976326565

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Motivo de la solicitud

Asunto: Solicitud de autorización paleontológica
Expone: Paleomas solicita le sea concedida la autorización de prospección paleontológica relativa al proyecto PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS FILERA I-V, EN LOS TT.MM. DE ALMUDÉVAR, LECIÑENA, ZUERA, VILLANUEVA DE GÁLLEGO Y ZARAGOZA (PROVINCIAS DE HUESCA Y ZARAGOZA)

Solicitud

Solicita: REMITIR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, SERVICIO DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: 1.Solicitud_PALEO_Filera_Anexos_Firmado.pdf/183
393 (PDF)

CSV8N2ATJK2IX12A1TTO

A/A

SECCION DE ASUNTOS GENERALES

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es.. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.



RESOLUCIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, POR LA QUE SE AUTORIZAN LABORES DE PROSPECCIÓN PALEONTOLÓGICA PARA EL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS FILERA I-V, EN LOS TT.MM. DE ALMUDÉVAR, LECIÑENA, ZUERA, VILLANUEVA DE GÁLLEGO Y ZARAGOZA (PROVINCIAS DE HUESCA Y ZARAGOZA), PROMOVIDO POR PREMIER SHERRY 2, S.L.U.

Expte.: **4/24-2025**

Prev.: **001/19.273**

Examinada la solicitud de autorización de trabajos de prospección paleontológica en el ámbito del Proyecto de Línea Eléctrica de Alta Tensión de Evacuación de los Parques Fotovoltaicos Filera IV, en los términos municipales de Almudévar, Leciñena, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza (Provincias de Huesca y Zaragoza), formulada por D. Cristóbal Rubio Millán (Paleoymás, S.L.).

Visto el informe técnico y la propuesta del Jefe de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y de la Memoria Democrática y considerando que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Directora General de Patrimonio Cultural

RESUELVE:

1º - Autorizar a **D. Antonio Alonso** y **D. Raúl Casinos Gómez (Paleoymás, S.L.)**, la realización de la actuación con las siguientes prescripciones de obligado cumplimiento:

- a) La totalidad del material paleontológico obtenido se depositará, provisionalmente, en el **Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza**.
- b) Los Directores de la actuación la llevarán a cabo personalmente, responsabilizándose de ello, así como de la calidad y modo científico de los trabajos.
- c) Prospecciones de todas las áreas afectadas por el Proyecto, incluyendo las zonas afectadas por las obras subsidiarias, sobre la cartografía del Proyecto.
- d) La banda de prospección será amplia (unos 100 m por cada lado), para permitir la movilidad de las infraestructuras proyectadas en el proyecto, en el caso de que la ubicación de algún elemento no sea compatible con la preservación y conservación del patrimonio.
- e) Delimitación de los yacimientos paleontológicos con poligonales sobre la cartografía de obra y el grado de afección de los yacimientos paleontológicos tanto de los conocidos como de los que pudieran localizarse como fruto de dichas labores de prospección paleontológica, para poder arbitrar medidas concretas de protección del Patrimonio Paleontológico a escala



1:5.000 o inferior.

- f) Esta autorización está supeditada en tiempo y espacio a la actuación prevista en la solicitud. Deberán presentar informe preliminar con los resultados de la actuación, en los quince días siguientes a la finalización de la misma.
- g) La Memoria presentada deberá incluir la metodología específica, cartografía, resultados obtenidos, georreferenciación de los restos recogidos, inventario de los materiales recogidos (lavado, siglado e inventariado, así como el acta de depósito), localización de los restos puestos en contexto en secciones estratigráficas para saber en qué nivel han aparecido y documentación gráfica generada en buena resolución, que permita una impresión de calidad a tamaño DINA4.
- h) La Memoria será firmada y presentada en registro físico o electrónico, admitida por procedimiento administrativo a esta Dirección General de Patrimonio Cultural, por la Dirección de la intervención paleontológica. No se admitirán resultados de intervenciones comunicadas por otras fuentes o medios.
- i) Cualquier hallazgo excepcional deberá ser notificado inmediatamente al Servicio de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y de la Memoria Democrática, quien arbitrará las medidas oportunas.
- j) Cualquier variación en el Proyecto deberá ser comunicada a esta Dirección General para adoptar las medidas necesarias.
- k) El promotor y la financiación de la actuación corre a cargo de **PREMIER SHERRY 2, S.L.**
- l) La difusión en medios de comunicación o ámbitos especializados de los trabajos y/o resultados de la investigación autorizada, deberá hacer mención expresa del Gobierno de Aragón, cuando éste actúe como entidad financiadora.
- m) El titular o titulares de la presente autorización quedan obligados a cumplir lo establecido en el Decreto 6/1990, de 23 de enero, de la Diputación General de Aragón y en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las condiciones establecidas en ésta resolución.

2º - Comunicar esta resolución a los Directores de la actuación, al Centro de depósito, a la Entidad científica avalista, a la Institución o entidad que financia la actuación, al Promotor, al Servicio Provincial, a la Policía local y/o Comandancia de la Guardia Civil-Seprona y a los Ayuntamientos afectados por esta resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 112 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural